



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-761-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 4 de Junio de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:50468/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Analista María José CABRERA GAMBOGI, quien prestará sus servicios profesionales de asesoramiento en el Laboratorio de Análisis de Materiales por Espectrometría de Rayos X - LAMARX;

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 5/12; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 76 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 62656 ,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Analista María José CABRERA GAMBOGI (DNI 25.756.393), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de octubre de 2018, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 76, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 76 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Analista María José CABRERA GAMBOGI, entre el 1º de mayo de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 76 – nota 4.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA. -

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.30 13:49:05 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.06.04 10:22:02 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2018.06.04 10:22:09 -03'00'